



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACION O REGISTRO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA

N° PTH-013-17-CPS-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 124.17.HS.ACU

RAZÓN SOCIAL: CULTIPERU S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: AV. LOS CONQUISTADORES N° 638 OF. 201; DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

REPRESENTANTE LEGAL: GINETTE ESTHER LUMBROSO BATIEVSKY

ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA (HATCHERY) DE CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*); PARA DESARROLLAR ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – AMYPE.

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. N° 331-2017-REGION ANCASH/DIREPRO.(26.06.2017)

UBICACIÓN: CARRETERA LA CAPILLA A LA LATURA DEL K.M. 5.400, SECTOR LOS CHIMUS, DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA –SANIPES DECLARA:

HABER AUDITADO/INSPECCIONADO EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE Y DE LA NORMA SANITARIA DE MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO 07-2004-PRODUCE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

EL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, AL MOMENTO DE LA AUDITORIA/INSPECCION EFECTUADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE ENCONTRO EN ADECUACION A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

POR LO CUAL, SE EMITE LA HABILITACIÓN O REGISTRO SANITARIO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*) Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCLUYE EN EL LISTADO DE CENTROS DE PRODUCCION DE SEMILLAS HABILITADAS O REGISTRADAS SEGUN ARTÍCULO 26° DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE, CON EL CÓDIGO **CPS011-002-CULT**

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA IAH N° 023-17-CHI/SDSA/SANIPES, Y AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN – ACUICULTURA N° 3081-2017-SANIPES/DHCPA/SDHPA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES. LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA -SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 16.11.2020

LIMA, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-013-17-CPS-SANIPES

El Centro de Producción de Semilla de concha de abanico, de la empresa **CULTIPERU S.A.C.**, ubicado en la **CARRETERA LA CAPILLA A LA ALTURA DEL K.M. 5.400, SECTOR LOS CHIMUS, DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a partir del **16 de noviembre del 2017**, está habilitada o registrada por **tres (03) años**, para realizar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa – AMYPE, con la producción de semilla del molusco bivalvo:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Concha de abanico	<i>Argopecten purpuratus</i>

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro del Centro de Producción de Semilla **N° PTH-013-17-CPS-SANIPES**.

Lima, 26 de Diciembre de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas